



reunidos en la Sala capitular los Señores  
 que en la mayor parte componen el Ayuntamiento  
 Cont.<sup>o</sup> de la misma, celebrando Sesión ordinaria,  
 se dió cuenta de los boletines oficiales números 121 y  
 122 del 9 y 11 del corriente y del extraordinario  
 de diez del mismo, inteligenciados, acordaron se  
 lleve a efecto quanto se previene en la Circular  
 que incluye Dtos. periódicos, y que se publique  
 la del n.º 110 que trata sobre tercianas; y se  
 observen el reglam.<sup>to</sup> que comprende Dto. extra-  
 ordinario sobre la ejecución de la Ley de ocho  
 de Enero último

Se enteró la municipalidad del oficio que le dirige  
 la Amon. de Contribuciones directas de caud. Prov.<sup>o</sup>  
 y matrícula de Subsidio que le acompaña formada  
 con arreglo á la tarifa que contiene el R.<sup>o</sup> Decreto  
 de 23 de Mayo ult.<sup>o</sup>, y mandaron de cumplir  
 quanto tiene dispuesto el G.<sup>o</sup> y G.<sup>o</sup>ta. oficina  
 encargada

La alcaldía  
 de cuenta al  
 el Jefe Sup.  
 Político en R.<sup>o</sup> de  
 1848.

El Regidor D. Juan Lozano espuso que le es indis-  
 pensable aumentarse de esta villa y establecer en  
 su jurisdicción en la de Albatana á donde le llaman  
 asuntos de sumo interés y de ningún modo  
 se es dado desatender, lo que manifestaba á la  
 Corporación para que le quite, y que se debe  
 a conocimiento del Sr. Jefe Superior Político